



RESISTENCIA, 16 FEB 2022

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E29-2022-2980-Ae; Decreto Nacional N° 867/2021; Decreto Provincial N° 03/2022; Resolución N°054/22 -M. E. C. C. y T.-; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N°054/2022 se da a conocer el Programa, Criterios de Evaluación y Bibliografía para el Concurso de Ascenso de Jerarquía N°13 para cubrir cargos vacantes de Vicedirectores/as y Directores/as de Bibliotecas Escolares, Públicas, Especiales, Especializadas y Biblioteca Central;

Que el Examen Escrito se realizará el día 21 de febrero de 2022 en el horario de 9.00 a 12.00 horas y el Examen Oral comenzará por orden alfabético, el día 21 de marzo de 2022 en el horario de 8.00 a 12.00 y de 13.00 a 17.00 horas;

Que es necesario establecer las sedes donde se tomarán los exámenes escritos y orales, y detallar el instructivo para los exámenes que se adjunta en Anexo I;

Que con motivo de resguardar la salud de todos los actores involucrados (concurstantes, veedores, miembros del Jurado de Oposición) se habilitarán sedes para el examen escrito, que los/as concursantes podrán optar, aplicando las medidas preventivas necesarias de distanciamiento social, y se convocará para el examen con una hora de anticipación para la acreditación y explicación de la dinámica evaluativa;

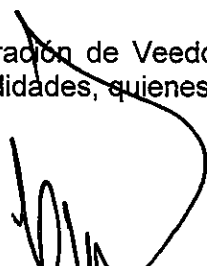
Que asimismo, se convocará a los/as docentes, en el caso de pasar a la instancia oral, con horario preestablecido debiendo presentarse el/la concursante, exclusivamente, con media hora de antelación al horario en que es convocado/a;

Que a su vez, se debe fijar la fecha y horario en que se realizará el acto público de apertura de sobres con seudónimos, para la posterior publicación de puntajes de exámenes escritos en los medios oficiales del Ministerio de Educación;

Que es imperioso garantizar el acceso al Concurso mencionado, a aquellos/as docentes inscriptos/as que por razón de estar cursando o que reciban un diagnóstico de Covid-19 positivo, no pudieran asistir a los exámenes, estableciendo una fecha alternativa a la fijada en la Resolución N° 054/2022 -M.E.C.C. y T.-, la cual será improrrogable;

Que lo anterior se corresponde a las medidas tomadas por el Gobierno Provincial con el fin de contener y mitigar la propagación de la pandemia de Covid-19, así como de preservar la salud pública, lo que constituye un acto de responsabilidad por parte del Estado;

Que es necesario, contar con la colaboración de Veedores, que se desempeñan como Supervisores de los distintos niveles y modalidades, quienes


Prof. ALDO F. LINERAS
Ministro de Educación
MECCyT
D.N.I. 17.909.565



//.

acompañarán en el Examen Escrito de la primera fecha estipulada, definiendo sus funciones en el Anexo II de la presente;

Que, en virtud de los argumentos expresados, es pertinente el dictado del presente instrumento legal;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER las siguientes sedes para las instancias de Examen Escrito y Oral.

Examen Escrito

Sede Resistencia: E.E.S. N° 76 "José María Paz" (Acceso por Arbo y Blanco N° 65)
Sede Presidencia Roque Sáenz Peña: Instituto de Educación Superior "Juan Mantovani" (Acceso por Blas Parera 550)

Examen Oral

Resistencia: B.P. N° 222 - Biblioteca Escolar Popular "Prof. Alfredo Veiravé" (Acceso por Calle Caracas N° 700 -E. E. S. N° 33- Barrio San Cayetano)

ARTÍCULO 2°: APROBAR el procedimiento establecido en el Anexo I de la presente Resolución: Instructivo para Exámenes Escrito y Oral.-

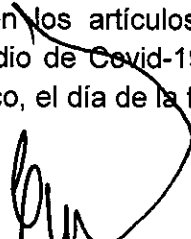
ARTÍCULO 3°: APROBAR el procedimiento establecido en el Anexo II de la presente Resolución: Funciones de los Veedores.-

ARTÍCULO 4°: DETERMINAR que el acto público de apertura de sobres con seudónimos, se realizará el día 17 de marzo de 2022 a las 8.30 horas en la E.E.T. N° 21 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Resistencia, y el mismo día se publicarán los puntajes de exámenes escritos en los medios oficiales del Ministerio de Educación.-

ARTÍCULO 5°: RESOLVER, de manera excepcional, que el/la docente inscripto/a en el Concurso de Ascenso de Jerarquía N°13, que se vea impedido de rendir el Examen Escrito en la fecha estipulada, por estar cursando el Covid-19 o que reciba un diagnóstico positivo, podrá rendir dicha evaluación, siendo de cumplimiento estricto e improrrogable, el día tres (3) de marzo de 2022 en el horario de 9.00 a 12.00 en la Sede de Resistencia: E.E.S. N° 76 "José María Paz".-

ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que el/la docente que haya aprobado el Examen Escrito, y que se vea impedido de asistir en la fecha estipulada para el Examen Oral por estar cursando el Covid-19 o que reciba un diagnóstico positivo, será evaluado en el día y horario que el Jurado de Oposición le informará oportunamente.-

ARTÍCULO 7°: DETERMINAR que el/la docente, encuadrado en los artículos 5° y 6°, deberá enviar la constancia de notificación de estudio de Covid-19 positivo, expedida por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco, el día de la fecha del


Prof. ALDO F. LINERAS
Ministro de Educación
MECCyT
D.N.I. 17.909.565

//



Provincia Del Chaco
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

"2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de pandemia COVID 19" Ley N° 3473 - A

//..

examen correspondiente, al correo electrónico juradoelecto@gmail.com.-

ARTÍCULO 8°: DESIGNAR a los/as siguientes Supervisores/as que cumplirán la función de Veedores en el Examen Escrito, el día 21 de febrero, para el Concurso de Ascenso de Jerarquía N°13.

Sede Resistencia

Feldman, Sara Fanny - DNI N° 6.717.610

González , Juana del Pilar - DNI N° 16.320.755

Montenegro, Clotilde Ana - DNI N° 6.047.590

Pedrozo, Mirian Elizabeth - DNI N°16.367.491

Rodríguez, Graciela Bernarda - DNI N° 17.084.857

Tacchi, Marcela Beatriz- DNI N° 21.164.873

Zapata, Stella Maris - DNI N° 14.869.021

Sede Presidencia Roque Sáenz Peña

Acosta Juan Anzelmo - DNI N° 14.044.542

Estevez, Graciela Lilian - DNI N° 17.271.290

García, Patricia Enilda - DNI N° 21.867.068

Miranda, Sabina Carmen - DNI N° 14.666.312

Valle, Aida Estela - DNI N° 18.354.807

ARTÍCULO 9°: CONCEDER a los/as Supervisores/as designados/as como Veedores en el artículo precedente, Relevo de Funciones para el día 21 de febrero de 2022.-

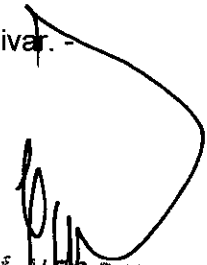
ARTÍCULO 10°: OTORGAR Relevo de Funciones a los/las docentes que rindan el examen escrito del Concurso N° 13 de Ascenso de Jerarquía el día 21 de febrero, y el 03 de marzo a aquellos/as que se encuadren en el artículo 5°. Los/as docentes deberán presentar en su Institución, dentro de las veinticuatro (24) horas de haber rendido el examen, la constancia correspondiente expedida por el Jurado de Oposición.

ARTÍCULO 11°: ENCOMENDAR a todos los estamentos oficiales que corresponda, la amplia difusión del contenido de la presente.-

ARTÍCULO 12°: REGISTRAR, comunicar y archivar. -

RESOLUCIÓN N°

538


Prof. ALDO F. LINERAS
Ministro de Educación
MECCyT
D.N.I. 17.909.565



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 5381

INSTRUCTIVO PARA LOS EXÁMENES

Indicación de las condiciones del examen escrito:

- Las sedes para la toma del examen escrito serán en la localidad de Resistencia: E.E.S. N° 76 "José María Paz" (acceso por Arbo y Blanco N° 65) y en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña: Instituto de Educación Superior "Juan Mantovani" (acceso por Blas Parera N° 550). Los/as concursantes podrán optar en qué sede rendirán el examen escrito.
- Los/as aspirantes deben ingresar al salón correspondiente a partir de las 8 horas.
- Los/as aspirantes deberán cumplir con las medidas sanitarias generales indicadas en el Decreto Nacional N°867/21, Decreto Provincial N° 03/22: uso de tapabocas/barbijos obligatorios.
- Acreditación personal con DNI o Constancia Policial de denuncia de extravío/robo. Firma de la planilla de asistencia y entrega del sobre y papel para escribir el seudónimo (el mismo deberá ser una combinación alfanumérica).
- Presentación de los miembros del jurado y veedores.
- Socialización de pautas generales para la confección de sobres con seudónimo. El seudónimo una vez escrito, el/la concursante cerrará el sobre en blanco y lo colocará en una urna. Un veedor contará la cantidad de sobres, el cual debe coincidir con la cantidad de concursantes acreditados/as. Se sellarán las urnas con una faja firmada por miembros del jurado y veedores.
- El aspirante podrá disponer únicamente de la normativa en formato papel o descargado en una netbook o notebook, sin conexión a internet.
- El teléfono celular deberá permanecer apagado y no se dispondrá del mismo sobre el pupitre.
- No se permitirá diálogo entre concursantes.
- Los miembros del jurado distribuirán las consignas y las hojas a utilizar que serán las únicas válidas para calificar. Si el/la concursante debe anular una hoja, necesita para borrador o requiere más cantidad, solicitará a un miembro del jurado o veedor, levantando la mano y expresando su requerimiento.
- Los miembros del jurado y los veedores serán garantes del cumplimiento de estas pautas. El incumplimiento de alguna de ellas, significará invalidación del examen y retiro del concursante de la sede.
- El horario de examen será de 9.00 a 12.00 horas, de estricto cumplimiento, disponiendo así de 180 minutos para desarrollarlo. En el caso de que el/la aspirante llegase una vez iniciado el examen, podrá incorporarse a la realización del mismo sin que ello signifique una extensión del horario estipulado como cierre.
- Antes de entregar el examen, deberán escribir en el margen superior derecho el seudónimo elegido.
- Finalizado el tiempo, los miembros del jurado y/o veedores, procederán a retirar los exámenes.
- Las hojas utilizadas como borrador o anuladas, serán descartadas en el salón.
- El/la docente bibliotecario/a que no pueda asistir porque tiene diagnóstico de covid-19 positivo y se encuentra dentro de los 10 (diez) días establecidos por




las nuevas medidas nacionales de testeo y aislamiento determinadas por criterios epidemiológicos debe enviar la constancia de notificación de estudio de Covid-19, otorgada por el Ministerio de Salud Pública de la provincia del Chaco, al correo electrónico juradoelecto@gmail.com

- En función del punto anterior, los/as colegas afectados/as rendirán el examen escrito el día 3 de marzo desde las 8.00 horas sólo en la sede de Resistencia: E.E.S. N° 76 "José María Paz", bajo las mismas condiciones detalladas precedentemente.
- La apertura pública de los sobres con seudónimos se realizará el 17 de marzo a las 8.30 horas en el salón de actos de la E. E. T. N° 21 "Gral. Manuel Belgrano", de Resistencia, sito en Avenida Paraguay N° 410.
- La publicación de las listas con los puntajes de los exámenes escritos, se realizará el 17 de marzo a través de las páginas oficiales del M.E.C.C. y T.

Indicación de las condiciones del examen oral:

- La fecha para el examen oral será fijada de acuerdo al orden alfabético, y comenzará el 21 de marzo de 2022. Se realizará sólo en la sede de Resistencia: B.P N° 222 Biblioteca Escolar Popular "Profesor Alfredo Veiravé", de 8.00 a 12.00 horas y de 13.00 a 17.00 horas.
- El/la aspirante se informará si rendirá el examen oral, el 17 de marzo cuando se publiquen los puntajes obtenidos en el examen escrito.
- Los/as aspirantes cuando asistan al examen deberán cumplir con las medidas sanitarias generales indicadas en el Decreto Nacional N°867/21, Decreto Provincial N° 03/22: uso de tapabocas/barbijos obligatorios.
- El examen oral no superará los treinta (30) minutos.
- La segunda fecha del examen oral, para los/as afectados/as por Covid-19 que hayan enviado al correo juradoelecto@gmail.com la constancia de notificación de estudio Covid-19, le será informada por el jurado por la misma vía.




Prof. ALDO F. LINERAS
Ministerio de Educación
MECCyT
D.N.I. 17.909.565



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 5381

FUNCIONES DE LOS VEEDORES

- Presentarse el día del Examen Escrito, el 21 de febrero, en la sede correspondiente, a las 8.00 horas.
- Presenciar el Examen Escrito desde que inicia hasta su finalización.
- Observar de manera objetiva todo el proceso del Examen Escrito.
- Colaborar con la acreditación, distribución y recolección de sobres, consignas y hojas.
- Brindar asistencia a los/as concursantes en relación a la provisión de hojas para la evaluación o cualquier otro motivo, que no implique orientaciones referidas a la realización del examen.
- Informar al Jurado de Oposición ante la observación de alguna conducta anómala de un/a concursante (consulta de textos o apuntes no permitidos, páginas web, diálogo entre concursantes, manipulación de celulares, entre otras).
- Deberán colaborar en el conteo de sobres con seudónimos y firmar, junto al jurado, la faja de cierre de las urnas.



PROF. ALDO F. LINERA
Ministro de Educación
MECCyT
D.N.I. 17.909.567